

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 48 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.
Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de D José Herrero y otros, vecinos de la villa de Hervás, de esa provincia, en solicitud de que se declaren de utilidad pública, como minero-medicinales, las aguas que emergen de un manantial de su propiedad, denominado «Fuente del Salugral.»

Resultando que han sido cumplidos todos los trámites que exigen los artículos 6.º y 7.º del vigente reglamento de Baños:

Resultando comprobado el carácter minero-medicinal de las citadas aguas y que pueden utilizarse con gran ventaja en bebida y en inhalaciones, pulverizaciones y duchas, y aun en baños generales:

Resultando que el establecimiento no cuenta en la actualidad con los medios necesarios para estas diversas aplicaciones, excepcion hecha del uso en bebida:

Oído el Real Consejo de Sanidad, y conformándose con lo propuesto por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad;

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido declarar de utilidad pública en concepto de minero-medicinales y con la clasificación de sulfurado-sódicas, variedad bicarbonatadas, nitrogenadas, las aguas del manantial denominado «Fuente del Salugral» en Hervás, provincia de Cáceres, no autorizando

la apertura del establecimiento, cuya temporada oficial será del 1.º de Junio al 30 de Septiembre de cada año, hasta que cuente con las instalaciones debidas para el servicio de inhalaciones, pulverizaciones y duchas, se cubra con una bóveda baja el depósito del agua y se establezca además para su calefacción una caldera de vapor.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1889.

RUIZ Y CAPDEPON.

Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres.

(Gaceta del 19 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

FOMENTO.

Número 4.396.

D. RAFAEL MARTOS, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que don J. Ramon de la Vega, vecino de Rada, ha presentado una solicitud de registro de 6 pertenencias con el nombre de «César», de mineral de hierro, al sitio que llaman de Bolao, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al N. el rio y propiedades particulares, S. carretera y propiedades particulares, E. carretera y Oeste el rio y mies de varios.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la heredad á prado labrado y frutales que en dicho sitio posee don José Fernandez Vega, cuya finca se halla al rio, y desde él se medirán al Sur 50 metros fijándose la primera estaca; de esta al Este 300 metros, segunda; de esta al Norte 200 metros, tercera; de esta al Oeste 300 metros, cuarta, y desde esta al Sur 200 metros y se hallará la primera.

Dicha solicitud fué presentada el 12 del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto de 18 del mismo, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Febrero de 1889.

Rafael Martos.

Número 4.397.

D. RAFAEL MARTOS, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. J. Ramon de la Vega, vecino de Rada, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Luisa», de mineral de hierro, al sitio que llaman de la Tejera, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al N. con casa llamada de la Tejera, S. don José María Cagigal, E. mies comun y el rio Caudal y O. el rio y prado de don Juan Murga.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de la casa nueva que en dicho sitio y junto al molino de su propiedad posee D. José María Cagigal, y desde ese punto al Sur se medirán 50 metros y se fijará la primera estaca; de esta al Este 200 metros, segunda; de esta al Norte 200 metros, tercera; de esta al Oeste 200 metros, cuarta, y desde esta al Sur 200 metros, hallándose la primera.

Dicha solicitud fué presentada el día 12 del corriente

Y habiendo sido admitido por decreto de 18 del mismo, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Febrero de 1889.

Rafael Martos.

Número 4.398.

D. RAFAEL MARTOS, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que don J. Ramon de la Vega, vecino de Rada, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Francisca», de mineral de hierro, al sitio que llaman de la Herrería, término del lugar de Hoz de Anero, Ayuntamiento de Rivamontan al Monte, que linda al N. terreno de don Miguel Movellan, Sur carretera y terreno comunal, E. carretera, terreno y casa particular y O. el rio y terrenos particulares.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente llamado de la Herrería próximo al molino de ese nombre, propiedad de D. Francisco Piñal, y desde él se medirán al Oeste 100 metros, fijándose la primera estaca; de esta al Norte 100 metros, segunda; de esta al Este 200 metros, tercera; de esta al Sur 200 metros, cuarta; de esta al Oeste 200 metros, quinta, á los 100 metros al Norte se hallará la primera.

Dicha solicitud fué presentada el 13 del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto de 18 del mismo, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Febrero de 1889.

Rafael Martos.

Número 4.399.

D. RAFAEL MARTOS, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que don J. Ramon de la Vega, vecino de Rada, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Alfonso», de mineral de hierro, al sitio que llaman La Herrería, término del lugar de San Antonio, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al Sur y Este el rio, al O. el rio, carretera y terrenos particulares y al Norte el rio y terreno de varios.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el

ángulo S. O. del molino de la Herrera, propio de don José Pelton, vecino de esta ciudad, y desde él se medirán al O. 50 metros, fijándose la 1.ª estaca; de esta al Sur 100 metros, 2.ª; de esta al Este 200 metros, 3.ª; de esta al Norte 200 metros, 4.ª; de esta al Oeste 200 metros, 5.ª, y á los 100 metros al Sur se hallará la primera.

Dicha solicitud fué presentada el día 13 del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto del 18 del mismo, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Febrero de 1889.

Rafael Martos.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS
DE
SANTANDER

Se anuncia al público que el valor del lote de ropas usadas y demás efectos anunciados en el Boletín oficial núm. 185, de fecha 13 de Febrero del corriente año, que da reducido á veintisiete pesetas con treinta y ocho céntimos despues de verificada la tercera tasacion y segunda rebaja concedidas por las ordenanzas de Aduanas.

Y en vista de no haberse presentado ninguna postor á la última subasta anunciada con aquella fecha, se convoca nuevamente, con el mismo objeto, para el día 4 del próximo mes de Marzo.

Santander 28 de Febrero de 1889 — El Administrador, Julian Castedo.

ANUNCIO.

Habiendo trascurrido las 24 horas que marca el art. 53 de las ordenanzas de Aduanas sin solicitar la partida 28 del manifiesto 83 de vapor español «Calderon», comprensivo de una caja cepillos y consignada á la orden, se pone en conocimiento del público en cumplimiento del citado artículo.

Santander 27 de Febrero de 1889 — Julian Castedo.

Anuncios oficiales.

D. Juan Manuel de Ceballos y Barrera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santillana.

Habiendo acudido al señor Gobernador civil el Ingeniero don José Villanova y Campos, como apoderado de don Lázaro Ballesteros y Vicente, contratista de la construcción de la carretera de esta villa á Requejada, en solicitud de que se instruyan los expedientes determinados en el art. 3.º del reglamento de 17 de Julio de 1868, puesto que la avenida de los rios Saja y Besaya por las lluvias torrenciales ocurridas el 28 y 29 de Diciembre último causaron daños considerables en las obras del puente empezado sobre la ria de Requejada, daños que sin poder precisarlos aún estima en 20.000 pesetas aproximadamente, y obrando el expediente é interrogatorios en esta Alcaldía, ha resuelto la misma recibir las informaciones ofrecidas, fijando como local el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día primero de Marzo próximo á las diez de la mañana para que los testigos depongan.

La accion está declarada popular

para reclamar en contrario, pudiendo hacerla en el plazo de quince dias despues de la publicacion de este anuncio.

Santillana 25 de Febrero de 1889.— Juan Manuel de Ceballos.

DON FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, Alcalde Constitucional de Valdátiga.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaracion de soldados Francisco Lopez Hoyos, José María Gomez Gonzalez, Enrique Gomez Gonzalez, Manuel Garcia Sanchez, Santiago Gutierrez Huerta, José Sanchez Oña, José Gutierrez Gonzalez, Gervasio Torre Gonzalez, Ciriaco Ordoñez Fayas, Braclio Fernandez Sanchez y Francisco Otero Arnero, comprendidos en el alistamiento formado para el actual reemplazo, el Ayuntamiento acordó concederles el plazo de veinte dias para que comparezcan personalmente á dicho acto como dispone el artículo 83 de la ley, y en su virtud se les llama por el presente, señalándoles el día 7 de Marzo próximo á las doce del día para ser clasificados, pues en otro caso se procederá á instruir á cada uno el expediente de prófugo y sufrirán las consecuencias que marca el artículo 89 de la ley de 11 de Julio de 1885.

Valdátiga 14 de Febrero de 1889.— Francisco Martinez.

Providencias judiciales.

DON JESUS FERNANDEZ LOMANA, Juez de primera instancia de este partido de Potes.

Hago saber: Que el día veinte del próximo Marzo, y hora de las doce de su mañana, se venderán en pública subasta, con la rebaja de un veinticinco por ciento del precio de tasacion, los bienes embargados á Francisco de Benito y Garcia, vecino de Ojedo, para pago de cierta cantidad de reales que adeuda á D. Andrés Ortega, que lo es de Saldaña, cuyas fincas con su tasacion es como sigue:

Pesetas Cts.

- 1.ª Una casa señalada con el número dos, sita en el Puente de Ojedo, propia del don Francisco de Benito, la cual contiene noventa y seis metros cuadrados y nueve decímetros, compuesta de planta, piso, habitacion y desván en buen estado; contiene además como anejas á la casa un portal y fragua, y detrás una cuadra cuyos perimetros ó plantas son de noventa y cuatro metros cuadrados ó superficiales y un terreno de veintidos metros cuadrados, solar detrás de la casa sin cobertera, tasado todo en cinco mil cuatrocientas noventa y tres pesetas 5.493
- 2.ª Un terreno en el sitio denominado la Solera de tres áreas, valuado en ciento quince pesetas setenta céntimos 115 70

Y para que llegue á conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, teniendo presente que para tomar parte en ella se ha de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de cada finca que se licite, rebajado el veinticinco por ciento de la tasacion, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que de la casa existen títulos registrados en la oficina de hipotecas, se libra el presente para insertar en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Potes á veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve. Jesús Fernandez Lomana — Por mandado de su señoría, Francisco M. de la Peña.

DON ALFONSO TRAVADO Y LOSTE, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado penden, promovidos por el Procurador don Domingo Ruiz Bravo, en nombre y representación de doña Rudesinda Alvo Madrazo, como heredera de su finado marido don Salustiano Madrazo Trueba, contra los herederos de don Carlos Alvarez Cabada, vecino que fue de Colindres, en reclamacion de 10 000 pesetas, intereses vencidos importantes 1.750, más los que venzan hasta el definitivo pago y las costas, he acordado sacar á pública subasta el día veinte y dos de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado los bienes que á continuacion se expresan:

Pesetas.

- Primero. Una casa de suelo á cielo señalada con el número trece, radicada en la villa de Colindres y su barrio de la Magdalena, compuesta de un piso y desván, que tiene de huérfol seiscientos pies superficiales, y linda al Oeste con la de don Francisco Revert, al Norte camino nacional al Saliente otra casa de D.ª Angela Salcines y Mediodía terreno á huerta de la propiedad de la casa, de cabida de un carro ó sea un área cincuenta centiáreas, y una casa tejavana al Mediodía de la casa que mide trescientos pies de huérfol, y todo se halla bajo unos mismos linderos, está tasada en seis mil pesetas 6.000
- 2.ª Un terreno á pan lleva, de cabida de quince áreas veinte y dos centiáreas al sitio del Nadal, en este término municipal, que linda al Este con terreno de herederos de doña Ana Martínez, al Sur con servidumbre y terreno de don Mateo Somarriba, al Oeste con camino de Laredo á Castilla y al Norte con huerta de don Marcellino Ochoa Arce; está tasado en quinientas pesetas 500
- 3.ª Una posesion prado

Pesetas.

regado y viña, de treinta y dos áreas veinticuatro centiáreas al sitio que llaman Nadal, Lina y los Frailes, que linda al Sur con terreno de don Manuel Sainz Calzada, al Este con terreno de don Antonio Blanco, al Oeste lo de don Carlos Lopez Crespo y al Norte lo de don José de Arce y don José María Barrera. Esta finca se compone de las cinco porciones siguientes: Una viña convertida en prado al sitio de la Liana, mies de las Cortizas, de cabida de cuatro carros y mil trescientos cuarenta y tres pies, iguales á ocho áreas veinte y cuatro centiáreas; lindando al Este con don José Blanco, Oeste con don Manuel de la Calzada, Sur señores curas de Arce y Norte don Angel Rucoba. Una posesion de tierra á viña de cabida de ocho carros en el sitio de los Frailes, que linda al Este con obra pía de la escuela de Colindres, Norte del comprador D. Carlos Alvarez y Sur don Felipe Gutierrez Uno y medio carros de terreno al sitio de los Frailes, lindando al Este don Angel Rucoba, Sur herederos de don Pedro Bustio y Oeste don Carlos Lopez Crespo. Una posesion de tierra á pan lleva, de cabida de cuatro carros que lindaba al Sur con prado de don Manuel Sainz de la Calzada, al Norte y Este con prado de don Carlos Alvarez y Oeste otro de don Joaquin Ezquerria. Y dos y medio carros de tierra viña perdida en el sitio de los Frailes, jurisdiccion de Colindres, que lindaban por Sur con don Joaquin Revert y al Norte con don Carlos Alvarez; está tasada en quinientas pesetas. 500

- 4.ª En el término municipal de la villa de Laredo, al sitio de la Oliveta que tambien llaman el Brusco, una posesion de terreno labrantío, á maiz, que mide dieciocho y un cuarto carros ó sean veintisiete áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda al Sur con hacienda de herederos de don Manuel Quintana — Juana Lopez, Este camino peonil que se va á Santona y Juan Quintana y Oeste y Norte pared de clerro y ter-

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Febrero de 1889.

| | |
|--|----------|
| | Pesetas. |
| reno comun; está tasada en setecientas cincuenta pesetas . . . | 750 |
| 5.º En la villa de Colindres, sitio de Santolaja, carro y medio de tierra á viña; linda al Este con don Hilario Bernales, Sur doña Engracia Pedrosa, Poniente con la misma y Norte camino de servidumbre; está tasada en cuarenta pesetas. . . | 40 |
| 6.º En la misma villa, sitio de las Nuevas, cuatro y medio carros de tierra á maíz, que linda al Este con herederos de don Pablo Rocillo, Sur don Juan José Quevedo, Poniente carretera del comun y Norte con don José Gutierrez; está tasada en ciento veinticinco pesetas. . . | 125 |
| 7.º En la referida villa y sitio de las Viejas tres carros de tierra á maíz que linda al Este con don Juan José Quevedo, Sur camino peonil, Poniente doña Faustina Bustio y Norte herederos de don Carlos Lopez; está tasado en ciento veinticinco pesetas. . . | 125 |
| 8.º En la citada villa de Colindres y sitio de Picarrillo en la mies, cinco carros de tierra á prado, que linda al Este con carretera de la mies, Sur con don Eustasio Pedrosa, Poniente don Eleuterio Guilarte y Norte don Antonio Quintana; está tasada en doscientas cincuenta pesetas. . . | 250 |
| 9.º En el mismo pueblo y sitio del Campo dos carrós de tierra erial, que linda al este con D. Eleuterio Guilarte, Sur Pedro Herreria, Poniente don José Martinez, y Norte con la linde y callejon de Turbica; está tasada en veinticinco pesetas. . . | 25 |
| 10 En la repetida villa de Colindres y sitio del Plantío viejo en la fuente de los Tejeros, cuarenta carros de tierra á serraton, que linda al Este con camino y sierra del comun, Sur y Norte con la sierra del comun y Poniente con monte de don Mateo Somarriba; está tasado en cien pesetas. . . | 100 |
| 11 En dicha villa de Colindres y sitio del Picarrillo en la mies de Nadal seis carros de tierra á peña que linda al Este con prado de D. Eleuterio Guilarte, Sur camino real, Poniente y Norte con prado de don Manuel Cuetos; está tasada en doscientas pesetas . . . | 200 |

| | |
|---|----------|
| | Pesetas. |
| 12. En el mismo pueblo y sitio de Patarrio dos carros de tierra á monte, que linda al Este con camino peonil, Sur herederos de doña Angela Salcines, Poniente don Mateo Somarriba y Norte con camino de la sierra; está tasado en doscientas pesetas. . . | 200 |
| Total. . . | 8.815 |

Cuyos bienes se rematan por la cantidad total de ocho mil ochocientos quince pesetas en que han sido tasados por los peritos don Juan Alberto Sabanza y don Juan Manuel Ortiz Buces; se advierte á los licitadores que los títulos de propiedad de las fincas primera, segunda, tercera y cuarta se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que respecto de las demás fincas se sacan á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ayaluo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Laredo á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.— Alonso Travado —Por su mandado, Zacarías Diaz Romeral.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Garañon en venta ó renta

Hay uno de cuatro años, siete cuartas, pelo cardino oscuro y de excelentes condiciones

Para tratar, dirigirse á Pedro Sanchez, en Villabermudo, Palencia. 4—3

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, ó indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Asimismo ruega á los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos envíen el importe de los anuncios de prendas y pérdidas de ganados tan pronto reciban el número en que se inserten, abonando diez céntimos de peseta por cada línea, pudiendo hacerlo por el giro mútuo ó sellos de correos, certificando la carta en este último caso.

Las reclamaciones se harán dentro de los ocho días siguientes de notada la falta, pues de hacerla pasado dicho término abonarán 25 céntimos por cada ejemplar.

Imp. de S. Atienza, Lopez de Vega, 4

| | |
|---|-------|
| Real orden sobre la expedicion de solicitudes de patentes de Sanidad . . . | Dia 1 |
| Idem disponiendo que los vapores remolcadores queden dispensados del uso de patente de Sanidad. . . | » |
| Circular encargando la captura del penado cuyo nombre y señas se mencionan. . . | » |
| Idem publicando los Ayuntamientos apercibidos con multa si en un plazo breve no envian los estados referentes á los valores que posean en papel del Estado. . . | » |
| Idem idem la relacion de los terrenos que han de ser expropiados para la construcción del ferrocarril de Santander á Solares. . . | » |
| Idem idem la de los idem para la idem del enlace de la carretera de Cabuérniga á Puenteansa. . . | » |
| Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 21 de Noviembre de 1888. . . | » |
| Idem de las idem por la Comision provincial los dias 17, 18 y 21 de Enero de 1889. . . | » |
| Relacion de las Direcciones de baños vacantes que se sacan á concurso. . . | 4 |
| Anuncio publicando la vacante en el Instituto de Zaragoza la Cátedra de Geografía é Historia. . . | » |
| Circular publicando la relacion de los interesados á quienes será preciso ocupar el todo ó parte de sus propiedades para la construcción de la carretera del Collado de Piedras Luengas á Tinamayor. . . | » |
| Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 24 de Noviembre de 1888. . . | » |
| Real orden dictando reglas para la declaracion de derecho á pagas de tocas á las viudas y huérfanos de militares. . . | 5 |
| Anuncio publicando una solicitud de don Lino Corcho para la construcción de un tranvía desde Santander al Sardinero. . . | » |
| Circular publicando la relacion de los interesados á quienes será preciso ocupar el todo ó parte de sus propiedades para la construcción de la carretera de Espinosa de los Monteros á Ramales. . . | » |
| Real orden disponiendo que los Jueces de primera instancia no encomiendan servicios médico-forenses á los funcionarios de las Direcciones marítimas de Sanidad, haciéndolo solo á falta de otros Médicos en la misma localidad. . . | 6 |
| Circular aprobando el expediente de registro de la mina «La Franciscana» en Castro-Urdiales. . . | » |
| Edicto publicando la solicitud del registro minero «Isabel» radicante en Castro-Urdiales. . . | » |
| Circular señalando dia para subastar la conducción del correo entre Unquera y Potes. . . | » |
| Idem convocando á reunion extraordinaria á la Diputacion provincial. . . | 7 |
| Idem encargando la captura de los presos cuyos nombres y señas se mencionan. . . | » |
| Edicto publicando la solicitud del registro minero «Estef» radicante en Voto. . . | » |
| Idem idem la relacion de los interesados á quienes será preciso ocupar el todo ó parte de sus propiedades para la construcción de la carretera del Collado de Piedras Luengas á Puenteansa y Tinamayor. . . | » |
| Real orden fijando el contingente total de hombres del reemplazo del presente llamamiento. . . | » |
| Anuncios publicando la solicitud de terrenos en los puntos que se indican para establecimientos de parques de ostricultura. . . | » |
| Idem publicando la vacante de la cátedra que se menciona de la Universidad de Zaragoza. . . | 8 |
| Orden disponiendo que los capellanes de los lazaretos den cuenta trimestralmente de la inversion de la cantidad consignada para gastos del material de culto. . . | 9 |
| Anuncio publicando la vacante de una cátedra en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central. . . | » |
| Circular declarando sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina «Perseguida» sita en Guriezo. . . | » |
| Edicto publicando la solicitud del registro minero «Amalia» radicante en Voto. . . | » |
| Anuncio dejando sin efecto otra para la provision por concurso de traslado de la plaza de auxiliar de la escuela pública de niños del barrio Oeste de la capital y otras, entendiéndose que la provision de dichas plazas se ha de hacer por concurso de ascenso. . . | » |
| Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 26 de Noviembre de 1888. . . | » |
| Edicto declarando incurso en el recargo del 5 por 100 á los contribuyentes que no han satisfecho las cuotas correspondiente al trimestre que se menciona. . . | » |
| Estado de los acogidos en la casa de Expósitos de la provincia durante el mes que se expresa. . . | » |
| Relacion que comprende los pagarés que vencen en el mes de Febrero de 1889 por venta de bienes desamortizados en esta provincia. . . | » |
| Real orden no considerando como extranjeros los ganados que del vecino reino de Portugal vuelvan de pastar. . . | 11 |

Otra dictando reglas acerca del enyesado de los vinos y condiciones que deben tener los petróleos y que las carnes de una res atacada de tuberculosis no deben utilizarse para el consumo.

Circular prohibiendo que por los Gobiernos de provincia se expidan pasaportes para Ultramar ó extranjero

Idem publicando la relacion de los interesados á quienes será preciso expropiar el todo ó parte de sus propiedades para la construcción de la carretera que se expresa

Anuncio señalando dia para subastar las obras de reparacion y pintura del puente situado sobre el rio Ason

Idem publicando las paradas de sementales en esta provincia

Circulares encargando la captura de los fugados de las cárceles que se indican y nombres y señas de los presos

Idem id. de los efectos timbrados sustraídos de la Depositaria de Valencia y numeracion de estos

Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Emilia» y «Fructuosa», radicantes en Voto

Anuncio señalando dia para subastar las obras de reparacion de escolleras, pretilos y afirmado sobre la ría de Carasa

Circular publicando el dia en que principia la veda de caza

Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Hilario» y «José», radicantes en Voto

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 22, 23 y 24 de Enero de 1889

Anuncio publicando vacantes de escuelas públicas en la provincia de Palencia

Idem id. la plaza de auxiliar de física y química de la Academia de Artillería

Relacion de los reclutas del reemplazo de 1888 de la zona militar de Santander que han obtenido nueva numeracion en virtud de un sorteo supletorio

Anuncio publicando la vacante de una plaza de auxiliar en el Observatorio Astronómico

Circular señalando dia para subastar productos forestales en Santa María de Cayon

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 25 de Enero de 1889.

Real orden disponiendo se haga saber á la gente de mar que entreguen á la autoridad de marina las botellas ó boyas que encuentren y que han sido arrojadas en distintos puntos por el Príncipe de Mónaco

Lista del Claustro electoral de la Universidad de Valladolid

Anuncio publicando vacantes cinco plazas de alumnos en el colegio de ciegos de Santa Catalina de los Donados

Idem idem las cátedras que se expresan en la Escuela de Veterinaria de Córdoba y la Universidad de Barcelona

Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Pio» y «San Miguel», radicantes en Voto y Noja

Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo en el mes que se cita en los pueblos cabeza de partido

Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 27 de Noviembre de 1888.

Idem de las idem por la Comision provincial los dias 28, 29, 30 y 31 de Enero de 1889

Circular y modelo que se cita encargando á los maestros y maestras remitan á este Gobierno de provincia nota de las cantidades que se les adeudan hasta 30 de Junio de 1882 por los conceptos que se expresan

Orden resolviendo que los recortes de trencilla de algodón para mechas de bujías que se expidan al extranjero son libres de derechos de exportacion

Circular publicando la relacion de los interesados á quienes será preciso ocupar el todo ó parte de sus propiedades para la construcción de la carretera que se menciona

Anuncio publicando una vacante de oficial en el cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios

Anuncio detallando los derechos que se pagarán en el puerto de La Plata, que se inaugurará este año

Idem concediendo el comercio de cabotaje al trigo y cebada en Marruecos

Idem suprimiendo en dicho reino los derechos de exportacion que se indican en Túnez

Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Enriqueta» y «San Plácido», radicantes en Ramales y Castro-Urdiales

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 4, 5, 6 y 7 de Febrero de 1889.

Real decreto concediendo á los sargentos primeros de los que sirven en la reserva y que lo soliciten, el ascenso á Alférez

Orden anunciando plazas vacantes en el lazareto de Pedrosa y otros puntos

Circulares señalando dia para subastar productos forestales en los Ayuntamientos que se mencionan

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 8, 11, 12, 13 y 14 de Febrero de 1888.

Circular encargando á los Ayuntamientos remitan en el plazo que se les señala los presupuestos ordinarios y sus copias

Real decreto y proyecto de ley modificando la de 14 de Mayo de 1883 relativa al Estado Mayor general del ejército.

Real ordeo sobre exhortos á paises extranjeros

Real decreto sobre instalacion de estaciones telegráficas

Circular señalando dia para subastar productos forestales en el Ayuntamiento de Valdeprado

Anuncio publicando vacantes varias plazas de Ageates ejecutivos en

los partidos judiciales que se mencionan

Real orden dictando reglas á los Médicos Directores de baños minero-medicinales para el mejor servicio de dichos establecimientos.

Idem disponiendo que por rigurosa antigüedad de escalafon se nombren los Médicos Directores de baños para desempeñar las comisiones de inspeccion

Idem disponiendo quiénes deben satisfacer las estancias de los presos pobres en las cárceles.

Idem disponiendo que los veterinarios civiles sometan á observacion el ganado y animales destinados al ejército

Estado de la inversion dada á la cantidad que se expresa para complemento de sueldo de los Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia en el trimestre que se menciona

Real orden disponiendo que no se autorice á los Diputados provinciales Leirados, que por suerte hayan de formar parte de los Tribunales de lo contencioso-administrativo, para que puedan actuar en asuntos propios de su jurisdiccion

Orden disponiendo que quede á cargo de los inspectores farmacéuticos de las Aduanas el análisis de los alcoholes de industria extranjera

Estado de la inversion dada á la cantidad que se expresa para complemento de sueldo de los Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia en el trimestre que se menciona

Real orden autorizando la introduccion en España, sin los diez dias de descanso, de las vacas de leche procedentes del extranjero

Idem llamando al servicio activo de las armas cuarenta y nueve mil hombres de los sorteados en el mes de Diciembre último y su distribucion en las 140 zonas militares

Circular disponiendo se faciliten al Jefe de trabajos estadísticos por los Ayuntamientos y Juntas locales del Censo cuantas noticias reclame para la rectificacion del Nomenclátor

Idem encargando la captura del penado cuyo nombre y señas se mencionan

Estado de la inversion dada á la cantidad que se expresa para complemento de sueldo de los maestros y maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia en el trimestre que se menciona

Real decreto disponiendo corresponder al Ministerio de Hacienda la resolucion de los asuntos relacionados con las ventas de bienes nacionales

Idem modificando la instruccion de 26 de Junio de 1886 sobre el modo de verificar los pagos en el extranjero por los exhortos dirigidos por los Tribunales de la península

Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Amalia», «Anselmo», «Carolina» y «Emilio», radicantes en Ampuero, Rasines, Voto y Rasines respectivamente

Estado de la inversion dada á la cantidad que se expresa para complemento de sueldo de los maestros y maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia en el trimestre que se menciona

Relacion de jornales y demás gastos ocurridos en la carretera de Renedo á la estacion de Torrelavega para reparacion y desperfectos en el mes que se indica.

Convenio celebrado entre España y otras Potencias para la libre navegacion del canal marítimo de Suez

Circulares señalando dias para subastar productos forestales en los Ayuntamientos que se expresan

Idem publicando un estado para que las Juntas del Censo de poblacion remitan los datos que se les piden

Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Clementina», «Josefina», «Adela» y «Adelina», radicantes en los Ayuntamientos que se mencionan

Anuncio abriendo el pago de los cupones del empréstito de carreteras provinciales vencidos en 15 de Noviembre de 1888

Relacion de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia.

Real orden fijando una misma hora para el recibo en los Gobiernos civiles para admitir proposiciones para subastas de obras públicas

Circular sobre estadística de emigracion ó inmigracion del corriente año

Idem publicando las cantidades que los Ayuntamientos de los partidos judiciales que se expresan deben satisfacer para gastos carcelarios en el ejercicio de 1889-90.

Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Antolina», «Emilia Segunda», «Adelina» y «Basilio», radicantes en los Ayuntamientos que se mencionan

Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 29 de Noviembre de 1888

Relacion de jornales y demás gastos de reparacion de desperfectos en la carretera de Renedo á la estacion de Torrelavega en el mes que se menciona

Anuncio abriendo el pago de una mensualidad á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura que perciben sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de esta provincia

Real orden declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales del manantial denominado Fuente del Salugral, en Hervás, provincia de Cáceres

Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «César», «Luisa», «Francisca» y «Alfonso», radicantes en Entrambasaguas y Rivamontan al Monte.